República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

CHIRIGUANÁ – CESAR, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 125.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ.
APDO DTE: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.
DDO: EUCARIS RUIDIAZ TORREGROSA.
RAD: 20-178-40-89-001-2021-00217-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día dos **(02) de marzo de 2022 a las 04:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 375 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 25 de Febrero de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 28**

El secretario:

JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR